



## COMUNICADO TÉCNICO

### ANEXO N°2

#### REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA CLASE 1

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría CLASE 1, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

#### **ARTICULO 37 : BRIDA RESTRICTORA**

A partir de la 7ª fecha del campeonato 2016 todos los autos deberán retirar la brida restrictora de 30mm de boca que exigía el reglamento técnico para pasar a un nuevo sistema de penalización por posición de podio.

El mismo se aplicará a clasificación final confirmada para los tres integrantes del podio con bridas restrictoras provistas por la categoría cuyas medidas serán:

**1° PUESTO 28MM**

**2° PUESTO 29MM**

**3° PUESTO 30MM**

Si alguno de los autos que utilizan la brida restrictora no ingresaran en zona de podio la comisión técnica retirará éste elemento y lo entregará a quien les corresponda.

Cabe recordar que la brida deberá ir posicionada pegada al múltiple de admisión y con una junta por debajo y otra por encima de la misma con un espesor máximo de 1mm cada una.

Para la marca Fiat modelo 600 con motorización 1100cc se permite la colocación de un conjunto separador-antivibrador de libre material de hasta 10mm como máximo de espesor sobre la brida restrictora para evitar que toquen las mariposas en la misma.

Para la marca Renault modelo Gordini y 4L con motorización 1100cc se permite la colocación de un conjunto separado-antivibrador de libre material de hasta 50mm de espesor sobre la brida restrictora para evitar que toquen las mariposas en la misma. Éstos separadores-antivibradores no deberán tener en su interior ningún elemento fijo o postizo que orienten la mezcla aire-combustible, los mismos podrán ser cerrados o abiertos.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95  
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)  
Tel : 0261-4317850 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2016

Los autos que no posean brida podrán usar los conjuntos separador-antivibrador directamente sobre el múltiple de admisión.]

**NOTA:** Se desestima la altura de la brida mencionada en **Art.36**.  
También se recuerda que sigue vigente el sistema de (hándicap de peso).

Lunes, 3 de Octubre de 2016

CLAUDIO VIUDEZ  
Secretario

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente

